

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 22

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
OBJETO

“Prestación de servicios profesionales, para brindar asistencia técnica en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades a nivel regional orientada a la población migrante colombiana, retornada y núcleos familiares mixtos en Departamento de Magdalena.”

CONTRATACIÓN DIRECTA

- DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.
- COMPETENTE CONTRACTUAL:** Secretaria General
- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

En el contexto internacional, la movilidad humana es, sin duda, uno de los mayores retos que deben asumir los gobiernos, tanto aquellos que reciben migrantes como a quienes los envían. Actualmente, se estima que en el mundo hay 258 millones de migrantes internacionales (DAES – Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas, 2017) y 740 millones de migrantes internos (OIM, 2018). La mayoría de los países miembros de la ONU, liderados por Colombia adoptaron en Marrakech (Marruecos) el Pacto Mundial sobre Migraciones para una Migración Segura, Regular y Ordenada desde el 2018, con el fin de concertar unos principios y enfoques comunes para tratar este fenómeno internacional, así como elaborar directrices sobre el trato de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad.

Colombia no ha sido ajena a esta situación, ya que se viene trasformando en un país de origen, tránsito y destino de migración internacional, así como de retorno de nacionales, lo que genera grandes desafíos a la gestión de la migración. Así mismo, la situación económica, política y social que vive Venezuela, ha producido un ingreso acelerado de personas provenientes del vecino país que buscan mejores condiciones de vida, entre las cuales, se estima 1.500.000 personas con un flujo de retorno de alrededor de 450.000 personas.

Con el fin de atender a la población migrante procedente de Venezuela el Gobierno Nacional expidió el Documento CONPES 3950 de 2018 que estableció una línea de acción para fortalecer las capacidades de atención a la población retornada, en la cual, los Centros de Atención y Referenciación para el Retorno (CRORES) deberán orientar y referenciar a la población retornada procedente de Venezuela.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 2 de 22

Adicionalmente, el Estado colombiano ha buscado desarrollar acciones conjuntas con países donantes y actores humanitarios, con el fin de brindar una protección integral y asistencia humanitaria tanto a la población migrante venezolana, colombianos retornados y comunidades receptoras. En ese sentido, resulta importante que los cooperantes tengan en cuenta dentro de sus procesos de priorización, las necesidades de los departamentos y municipios, a fin garantizar una visión integral del contexto territorial y el fortalecimiento de las entidades territoriales para asumir con resiliencia el impacto del flujo migratorio.

Adicionalmente, en las bases del nuevo Plan de Desarrollo Pacto por Colombia Pacto por la Equidad 2018-2022, el Gobierno Nacional busca implementar una política migratoria integral para facilitar la movilidad de los colombianos y hacer de Colombia un polo de atracción para el retorno y la migración calificada, lo que genera desafíos para la política pública de retorno y su impacto a nivel territorial.

En materia migratoria, al Ministerio de Relaciones Exteriores se le han asignado, entre otras, las siguientes funciones: *“Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política migratoria de Colombia (...) y Formular y ejecutar actividades de protección de los derechos de los colombianos en el exterior (...)”* (Decreto 869 de 2016). Para ello, en la citada disposición se establecen, entre otras, las siguientes funciones a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano:

1. *Apoyar al Secretario General en el diseño y ejecución de la Política Migratoria, los asuntos consulares y el servicio al ciudadano, así como en el ejercicio de las funciones en la Comisión Nacional Intersectorial de Migración y demás instancias o mecanismos de coordinación.*
2. *Apoyar al Secretario General y a los Viceministros en la formulación de las directrices de política migratoria en sus áreas respectivas, así como coordinar la preparación de la posición nacional y defenderla en las reuniones, foros y organismos multilaterales.*
- (...)
7. *Diseñar y proponer al Secretario General instrumentos que permitan canalizar las iniciativas orientadas a velar por el bienestar de los colombianos en el exterior, especialmente en los temas de seguridad social y migración laboral, así como estimular el ejercicio de sus derechos políticos.*
- (...)
10. *Planear, dirigir y controlar el sistema de gestión consular, y los servicios que se prestan a los ciudadanos en el país y en el exterior, el funcionamiento y calidad de los centros de atención personalizada, así como de los medios de atención virtual y telefónica que adopte el Ministerio”*

Para apoyar el desarrollo de estas funciones, mediante Resolución 9709 de 2017, se le asignan al Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une, entre otras, las siguientes funciones:

1. *Asesorar a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, y por su intermedio a la Secretaria General y al Ministro (a), en materia de Política Integral Migratoria del Estado colombiano. multilaterales.*
- (...)
13. *Coordinar el diseño, ejecución y seguimiento de programas que acompañen el retorno de los colombianos desde el exterior.*

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 3 de 22

14. Apoyar el diseño de políticas públicas, estrategias y programas de los gobiernos departamentales y municipales que beneficien a la población colombiana que retorna a Colombia, a los colombianos en el exterior y a sus familias en origen.
15. Ejercer como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para el Retorno.
16. Elaborar estrategias específicas para la promoción de una migración ordenada, regulada y segura, en coordinación con los Departamentos y Municipios que son origen principal de los migrantes colombianos en el exterior.

Para el desarrollo de estas funciones, se cuenta con el marco normativo establecido en las Leyes 1465 de 2011 (Por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior) y 1565 de 2012 (Por medio de la cual se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero), que para la implementación de la política regional migratoria señalan, entre otros, los siguientes lineamientos:

Ley 1465 de 2011	Ley 1565 de 2012
Artículo 3: 3. Fomento a la migración ordenada, para mitigar los efectos negativos de la inmigración irregular, la trata de personas y el tráfico ilícito de personas que incluya un sistema de alertas tempranas. 4. Fomento de iniciativas de desarrollo y codesarrollo migratorio, fortaleciendo y ampliando los Centros de Referencia y Oportunidades para los Retornados del Exterior (CRORE)	Artículo 9: ACOMPANIAMIENTO INSTITUCIONAL. El Ministerio de Relaciones Exteriores con cargo al fondo rotatorio del mismo Ministerio, diseñará, implementará supervisará y gerenciará, los centros de referenciación y oportunidad para el retorno, Crore, de los que instalará oficinas regionales de operación estable en las zonas de origen migratorio y retorno. Dichas oficinas atenderán a la población objetivo de la presente ley
Artículo 4: 12. Promover la vinculación y la articulación de la política integral migratoria a los planes de desarrollo nacional, regional y local y a las políticas de codesarrollo.	Decreto reglamentario 1000 de 2013, artículo 12: CENTROS DE REFERENCIACIÓN Y OPORTUNIDADES PARA EL RETORNO – CRORE. El Ministerio de Relaciones Exteriores adelantará las gestiones necesarias para la suscripción de los convenios con los departamentos y/o municipios de mayor experiencia migratoria, tendientes a garantizar la creación y el debido funcionamiento de los CRORE.

Con el fin de brindar este acompañamiento institucional en materia de retorno, se viene desarrollando el proyecto de inversión 2017011000227 **Fortalecimiento de estrategias de acompañamiento al retorno de connacionales procedentes del exterior Nacional** para fortalecer las estrategias de acompañamiento a la población que retorna al país. A nivel territorial se busca apoyar el fortalecimiento y creación de las redes interinstitucionales de atención al migrante en las regiones del país de mayor experiencia migratoria. Con ello, se logrará crear un escenario con los actores locales y regionales, así como con la población migrante y retornada, para la creación de Políticas Públicas en materia migratoria, que permitan crear un marco para contribuir a garantizar los derechos fundamentales de esta población.

Al efecto, es pertinente indicar que, en desarrollo de dicho proyecto de inversión el Ministerio de Relaciones Exteriores reporta mensualmente al Departamento de Planeación Nacional las atenciones y referenciaciones que los CRORES realizan en sus jurisdicciones. Al efecto, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 4 de 22

- Connacionales atendidos por mes, población atendida procedente de Venezuela y población atendida de otros países.
- Orientación y referenciación población retornada: Atención en temas de retorno, inscripciones en el RUR, referenciación de población retornada a entidades locales para prestación de servicios, atención en ferias de servicio y atención en los diferentes tipos de retorno.
- Otros trámites de Cancillería: Visas, Apostilla, refugio, asistencia a connacionales en el exterior, repatriación de fallecidos, localizaciones en el exterior y reunificación familiar.

Debido al desconocimiento de la Ley 1565 de 2012, no todas las personas que deberían estar incluidas en el Registro Único de Retorno realizan el trámite para tal fin, por tal motivo, dicho registro no cuenta con una base de datos que refleje cifras reales. Por lo cual, el programa Colombia Nos Une junto con los CRORE han venido realizando un trabajo de información, orientación y capacitación no sólo a los retornados, familias mixtas y migrantes sino también a las instituciones departamentales donde se encuentra cada contratista. Pese a lo anterior, es posible indicar que, para el año 2020 el flujo de connacionales o retornados inscritos fue de 8215 solicitudes y, que, según las estadísticas de Orientación y Referenciación, en el periodo 2020 26.602 personas fueron orientadas y referenciadas a nivel Nacional. Por otra parte, se advierte que durante el 2020 se registraron 3.511.452 flujos migratorios de colombianos y extranjeros, a causa de la pandemia Covid-19 ante la cual se adoptaron medidas preventivas por el Gobierno Nacional, según el reporte de Migración Colombia.

Es de indicar que las actividades de los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno (CRORE), no sólo se circunscriben a la inscripción en el Registro Único de Retorno RUR, sino que allí se realizan actividades como la articulación con las entidades territoriales y locales, referenciación a migrantes, familias mixtas y retornados a entidades gubernamentales, departamentales y locales, activación de la oferta de servicios de la red interinstitucional, acompañamiento y seguimiento a proyectos productivos, gestión ante entidades de Cooperación Internacional para vinculación de la población retornada los planes y proyectos sociales; obligaciones además descritas en el numeral 8 del presente documento.

En ese orden de ideas, los CRORES atienden, a nivel nacional, a poblaciones migrantes, familias mixtas y retornados que se definen tal como se expone a continuación:

- Migrantes: toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, por diversas razones.
- Familias mixtas: grupo de personas formado por más de dos miembros, en la cual uno de estos es de nacionalidad diferente a la colombiana.
- Retornados: Se considera retornado aquel colombiano que residió en el exterior por 3 o más años según la ley 1565 del 2012.
- Migración: movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo, que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos (OIM, N° 7 Derecho Internacional sobre Migración. Glosario sobre Migración, 2006).

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 5 de 22

- Inmigración: “Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él” (OIM, N° 7 Derecho Internacional sobre Migración. Glosario sobre Migración, 2006).
- Emigración: “acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluido el suyo. Sólo en determinadas circunstancias, el Estado puede imponer restricciones a este derecho. Las prohibiciones de salida del país reposan, por lo general, en mandatos judiciales” (OIM, N° 7 Derecho Internacional sobre Migración. Glosario sobre Migración, 2006).

Además, los CRORE ayudan a: Plantear maneras de enfrentar los retos de cada departamento y los efectos negativos de tendencias mundiales como la migración, familias mixtas, retornados y personas vulnerables; establecer formas efectivas de participación ciudadana para las diferentes poblaciones; contribuir a la creación de un espacio para el bienestar de la comunidad acogida y; a reunir a los organismos de control, la industria, el Gobierno, la sociedad civil organizada y las organizaciones no gubernamentales, para identificar sinergias y estrategias para cumplir con el objetivo de brindar una asesoría. Esta red servirá para avanzar en metodologías de apoyo para proponer agendas de investigación a largo plazo relacionadas con la migración incluyendo agendas participativas, talleres, ferias de servicio, registros del RUR que ayuden a plantear soluciones.

Dicho lo anterior, hay que decir que Colombia cuenta con 32 departamentos y un distrito capital, Colombia comparte frontera terrestre con cinco países: Venezuela (2.219 Km), Brasil (1.645 Km), Perú (1.626 Km), Ecuador (586 Km) y Panamá (266 Km). En el caso marítimo, en los dos océanos, nos unen fronteras con: Costa Rica, Ecuador, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Venezuela (en proceso de delimitación). La mayor parte de la población se encuentra en el centro (región Andina) y norte (región Caribe) del país, mientras que, al oriente y al sur, se encuentran zonas bastantes extensas sin poblaciones grandes y generalmente despobladas. Por lo precitado y para crear el escenario ideal de atención al migrante, se han diferenciado 2 tipos de zonas en el territorio nacional, así:

- a) **Zona limítrofe terrestre.** Son aquellos departamentos colindantes con los límites de la República de Colombia, y aquéllos en cuyas actividades económicas y sociales se advierte la influencia directa del fenómeno fronterizo y corresponden a: Amazonas, Arauca, Boyacá, Cesar, Chocó, Guainía, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Vaupés y Vichada.

En el Departamento de Amazonas la población migrante es poca y su interacción se realiza con los vecinos municipios de Tabatinga, Brasil, y Santa Rosa del Yavari-Perú. Leticia es el principal municipio fronterizo del departamento, con una población de 32.450 habitantes que corresponde al 40,3% de la población del Departamento. Por su ubicación selvática, las limitantes de desplazamiento hacia el interior del país, bajo flujo migratorios, solo tiene registrado en el RUR 2 personas en 2020¹. Situación similar se presenta para los departamentos de Vaupés, Putumayo y Guainía.

El departamento de Vaupés, otro de los menos poblados del país que por estar ubicado en la selva amazónica carece de vías terrestres para su comunicación y solo es posible llegar a su capital por vía fluvial y aérea. La ciudad limítrofe del Brasil más cercana es São Gabriel da Cachoeira, distante 373 Km y sin vía de acceso²; no registra personas en el RUR.

¹ Nota: base de datos Colombia Nos Une, RUR

² banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_193.pdf

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 6 de 22

El departamento de Guainía, solo cuenta con dos ciudades entre esas su capital Inírida, las demás poblaciones son corregimientos administrados por la gobernación ya que son áreas no municipalizadas, pues la mayoría del territorio departamental son resguardos indígenas, además de ser uno de los departamentos menos densamente poblados. Además, el municipio venezolano más cercano es Atabapo, distante 128 Km y con acceso fluvial³. Para el año 2020 en el registro único de retorno solo se evidencio un registro de dicho departamento.

Putumayo hace parte de uno de los cuatros departamentos selváticos. Aunque limita con dos países con Ecuador que lo separa por el rio Putumayo y con Perú el departamento de Loreto, se hace extensa la selva y está aislada de vías y medios de transporte y comunicación⁴. Contando con 7 registrados en el RUR para el 2020.

Por las razones anteriores estos Departamentos no fueron elegidos para la contratación de un centro de referenciación y oportunidad para los retornados.

Expuesto esto, vemos la necesidad de establecer los CRORE en los departamentos donde hemos venido trabajando años anteriores como Norte de Santander el cual es uno de los departamentos más circulados por migrantes y se registraron un total de 569 connacionales, al igual que el departamento de la Guajira el cual tuvo un registro de 1115 en el RUR. Nariño a pesar que su registro no es tan alto, gran parte de los connacionales llega a este departamento y hace tránsito para establecerse en otras regiones de Colombia, en esta zona limítrofe con Ecuador se requiere mantener acompañamiento en el marco de la ley 1565 del 2012 por el flujo de migrantes e inmigrantes. Como nuevos centros de referenciación y oportunidad para el retorno en este 2021 se establecieron en los departamentos de Cesar, Vichada y Arauca, por su condición de zona limítrofe y su acogida en el año 2020. Estos departamentos tuvieron unas cifras significantes. Además, tienen gran incidencia de retornados, familias mixtas y un gran número de población extranjera proveniente de Venezuela.

- b) **Zona acogida:** son todos los Departamentos que no hacen parte de la zona limítrofe, aquellas áreas de ubicación temporal, donde los migrantes reactivan sus actividades económicas y sociales. corresponden a: Valle del Cauca, Cauca, Córdoba, Sucre, Huila, Caquetá, Meta, Guaviare, Casanare, Tolima, Atlántico, Santander, Bolívar, Magdalena, Quindío, Caldas, Risaralda, San Andrés y providencia, Cundinamarca, Bogotá distrito capital y Soacha.

En aras de continuar de forma permanente y estable con las actividades y logros obtenidos en años anteriores conforme a lo consagrado en el Artículo 9 de la Ley 1565 de 2012, los Departamentos y Municipios en los cuales se pretende instalar los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno (CRORE), (Antioquia, Vichada, Arauca, Nariño, Bogotá y Soacha), responden a factores como las cifras de atención, inscripción al Registro Único del Retorno RUR; así como la priorización y cronograma de actividades anuales que benefician a los migrantes, familias mixtas y retornados.

Es de indicar que para el caso de los departamentos que no han sido escogidos como puntos de atención CRORE, tales como Valle del Cauca, Cauca, Córdoba, Sucre Huila, Caquetá, Meta, Guaviare, Casanare y Tolima, se han tenido en cuenta su ubicación geográfica, vías de acceso, y los registros de atención y de inscripción, en el Registro Único de Retorno (RUR), experiencia migratoria y la priorización de actividades de 2021.

³ banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_193.pdf

⁴ banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_193.pdf

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 7 de 22

Departamentos y/o ciudades escogidas para los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno

ZONA LIMITROFE	ZONA DE ACOGIDA
Arauca	Antioquia
Cesar	Atlántico
Guajira	Bogotá
Nariño	Bolívar
Norte Santander	Magdalena
Vichada	Risaralda
	Santander
	Soacha

Este **Departamento de Magdalena** está priorizado teniendo en cuenta que se ubican en zona de acogida, considerando a que la mayoría de las familias mixtas, retornados y migrantes provenientes de Venezuela están arribando ahí para vivir y establecerse.

Magdalena es un departamento que colinda en el norte con La Guajira y por el Este con El Cesar, ambas partes de las zonas limítrofes, en el 2020, reportaron cifras en el RUR de 159 solicitudes, dato registrado por el enlace territorial contratado a través del convenio con OIM por parte de Cancillería, dado que en años anteriores el Magdalena registraba solo un pequeño porcentaje de solicitudes, los cuales se evidencian en la tabla de solicitud de Registro Único de Retorno. Por lo tanto, se determina la necesidad de establecer un nuevo CRORE⁵. El Magdalena es el noveno departamento del país con mayor recepción de migrantes venezolanos y retornados que se encuentran en extrema vulnerabilidad debido a la pobreza, informalidad y otros fenómenos como la trata de personas, explotación laboral y mendicidad que les impiden tener una vida digna, lo cual se ha acrecentado debido a la pandemia de COVID-19. La población proveniente de Venezuela al departamento es de 90.230, y el 46,5% de la población proveniente de Venezuela en el departamento de Magdalena se encuentra en el municipio de Santa Marta, según datos de Migración Colombia en el primer trimestre⁶.

De acuerdo con lo anterior, se requiere que en este territorio exista presencia de un Centro de Referenciación y Orientación al Retornado – CRORE-, que brinde orientación y referenciación a la población colombiana migrante y retornada, en el marco la Ley 1565 de 2012. De igual manera, es necesario la presencia del CRORE para capacitar a los funcionarios de las distintas entidades estatales que se encuentran en el territorio para que conozcan los tramites especiales y los beneficios a los que tienen derecho los colombianos retornados y sus familias. Además, es necesario crear y fortalecer una red interinstitucional de atención al migrante que permita generar una respuesta efectiva a las necesidades de los colombianos retornados y sus familias. Así mismo, se fundamenta este requerimiento en la ausencia de solicitudes de registro en el Registro Único de Retorno-RUR en un departamento con alta población retornada proveniente principalmente de Venezuela.

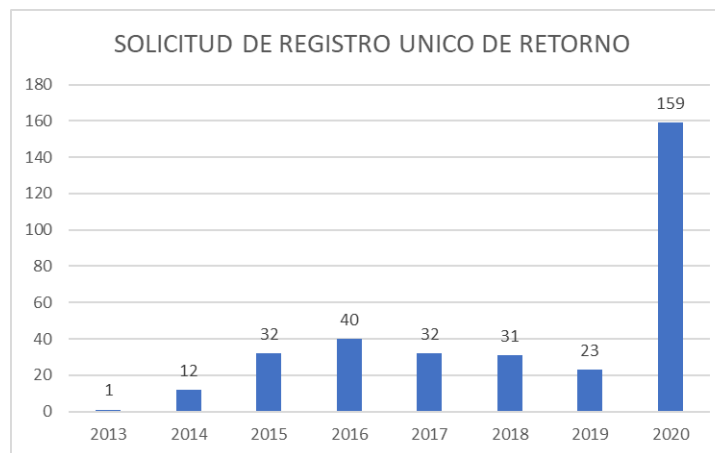
⁵ Nota: base de datos- cancilleria-colombia nos une

⁶ gobernaciondelmagdalena.gov.co/para-atender-a-poblacion-migrante-en-magdalena

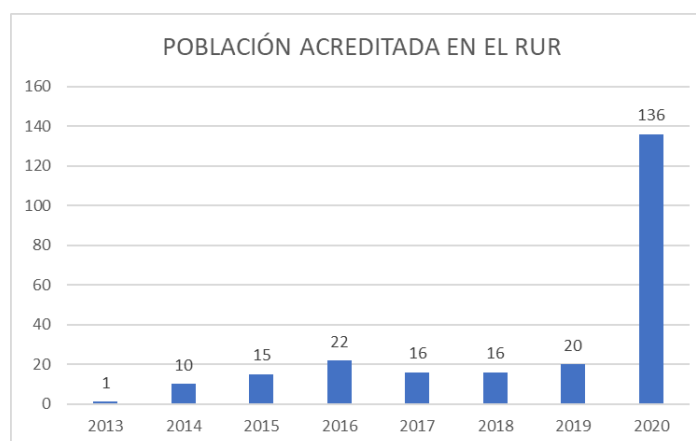
TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 8 de 22

Considerando que en el **Departamento de Magdalena** a través del Centro de Referenciación y Orientación al Retornado – CRORE realiza atención a la población colombiana migrante y retornada, requiere el acompañamiento en el marco de la Ley 1565 de 2012.

Al efecto, se adjuntan los siguientes datos:



Solicitudes del Registro Único de Retorno aprobadas para **Departamento de Magdalena**



Teniendo en cuenta lo expuesto y que en la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores no existe personal para cumplir con las actividades que tiene a cargo la Coordinación de Colombia Nos Une en **Departamento de Magdalena**, se hace necesario contratar los servicios de un profesional para apoyar la implementación de acciones en materia migratoria en **Departamento de Magdalena**, cuyo perfil requerido es el de un Profesional en Áreas de las Ciencias Sociales, Humanidades, Psicología, Ciencias económicas, y/o administrativas.

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 9 de 22

Ahora bien, por la dificultad que presenta la consecución de un perfil en el entendido que su ejecución es en lugar distinto a **Bogotá**, se hace necesario contar con un candidato que además de los requisitos académicos y de experiencia requeridos se encuentre domiciliado en **Departamento de Magdalena**, lo cual le permita ser enlace efectivo entre el Departamento y el Grupo interno de Trabajo de Colombia Nos Une de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se escoge como requisito para el contratista que tenga domicilio en el Departamento de Magdalena, en tanto deberá hacer desplazamientos ocasionales al Departamento de Cundinamarca cuando por necesidades del servicio así se requiera, (previa comunicación al supervisor del contrato) en todo caso el contratista deberá estar en comunicación constante con las entidades y/o autoridades de Departamento de Magdalena para *articular lo correspondiente en el marco de las obligaciones contractuales establecidas, teniendo en cuenta que su lugar de residencia es en Departamento de Magdalena.*

En caso de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de ejecuten personas naturales se deben definir las siguientes competencias:

REQUISITOS	
Nivel académico requerido	Áreas de las Ciencias Sociales, Humanidades, Psicología, Ingeniería Industrial, Ciencias económicas y/o administrativas.
Formación Adicional	No requerida
Experiencia relacionada	Mínimo Un (1) año de experiencia relacionada con una o más actividades contractuales a ejecutar y/o temas de gestión pública.
Habilidades requeridas para la ejecución del contrato (competencias comportamentales básicas)	*Orientación a resultados
	*Liderazgo
	*Capacidad Analítica
	*Orientación al usuario y servicio al ciudadano.
	*Trabajo en equipo.
	Con Domicilio en Departamento de Magdalena

4. **OBJETO A CONTRATAR:** “Prestación de servicios profesionales, para brindar asistencia técnica en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades a nivel regional orientada a la población migrante colombiana, retornada y núcleos familiares mixtos en Departamento de Magdalena.”

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 10 de 22

4.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

Para la ejecución del objeto se requiere la prestación de servicios profesionales al Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano a través de un perfil profesional en Áreas de las Ciencias Sociales, Humanidades, Psicología, Ciencias económicas, y/o administrativas, experiencia relacionada y habilidades debidamente descritas en el presente estudio previo **domicilio en Departamento de Magdalena** situación esta última que permita constituir un enlace efectivo con el Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une para la implementación y/o fortalecimiento de políticas migratorias, en especial las relacionadas con los colombianos retornados del exterior en tal Departamento.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El mencionado objeto comprende las siguientes actividades que se encuentran en la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, y servicios administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicios de personal temporal	(SI APLICA)

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación Directa de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

(Indicar con una X la Causal de la solicitud de contratación.)

- 1) Contrato Interadministrativo _____
- 2) Contratación de empréstitos _____
- 3) Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. _____
- 4) Contratos cuando no exista pluralidad de oferentes _____
- 5) **Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** ☒ _____
- 6) Contratos para el desarrollo de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales _____
- 7) Arrendamiento o adquisición de inmuebles _____
- 8) Contrato de Comodato o Préstamo de Uso _____

5.1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 11 de 22

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015:

“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

6. CONDICIONES GENERALES:

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta 31 de diciembre de 2021, previa expedición del registro presupuestal.

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Hasta la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$37.260.000,00)

- a. Incluido IVA cuando a ello haya lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones y costo directos e indirectos a cargo del contrato o del contratista.

La presente contratación se encuentra soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 43721 de 23 de febrero de 2021 expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.3 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES) pagará el valor del contrato al **CONTRATISTA**, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

- **Un (1) primer pago por la fracción del mes de marzo de 2021**, hasta por la suma **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (\$ 3.726.000) M/CTE**, pagaderos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación del informe de actividades del contrato. La cuenta deberá presentarse una vez aprobado el informe de actividades del contrato, junto con el certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 12 de 22

- **Ocho (8) pagos mensuales vencidos, cada uno por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (\$ 3.726.000) M/CTE**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación del informe mensual sobre la ejecución del contrato, el cual deberá presentarse el último día hábil de cada mes, expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor y demás trámites administrativos a que haya lugar.
- **Un (1) último pago correspondiente a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (\$ 3.726.000) M/CTE**, previo a la presentación de un informe final de ejecución del contrato certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar, la presentación del informe de actividades del contrato, deberá ser tramitado en el mes de diciembre, conforme a las fechas de pago que establezca la Dirección Administrativa y Financiera.

6.4 ADECUACIÓN A LOS PLANES DE INVERSIÓN, DE ADQUISICIÓN, PRESUPUESTO Y LEY DE APROPIACIONES, SEGÚN EL CASO, PLAN DE ACCIÓN: La presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras con cargo al proyecto de inversión "Fortalecimiento de estrategias de acompañamiento al retorno de connacionales procedentes del exterior Nacional".

6.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se llevar a cabo en el Departamento **Departamento de Magdalena**

6.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO: Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une o quien haga sus veces.

7 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Para sustentar la presente contratación, se procede a validar las condiciones del mercado atendiendo lo dispuesto en el Manual de Colombia Compra Eficiente en donde se hace necesario cubrir dos áreas del análisis así: Análisis de la demanda y análisis de la oferta.

Atendiendo al perfil profesional que se requiere para cumplir con las obligaciones del presente contrato y luego de un análisis exhaustivo de la demanda se encuentra en los históricos de la entidad además de consultas en la página web de Colombia Compra Eficiente, los comportamientos de adquisiciones similares a la presente así:

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 13 de 22

HISTORICO DE LA ENTIDAD

	AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR
1	2020	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Prestación de servicios profesionales, para brindar asistencia técnica en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades a nivel regional orientada a la población migrante colombiana, retornada y núcleos familiares mixtos en el Departamento de Antioquia	27/02/2020 - 31/12/2020	hasta \$ 39.803.995 3.618.545
1	2020	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Prestación de servicios profesionales, para brindar asistencia técnica en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades a nivel regional orientada a la población migrante colombiana, retornada y núcleos familiares mixtos en el Departamento de Valle del Cauca	27/02/2020 - 31/12/2020	hasta \$ 39.803.995 3.618.545
1	2020	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Prestación de servicios profesionales, para brindar asistencia técnica en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades a nivel regional orientada a la población migrante colombiana, retornada y núcleos familiares mixtos en el Departamento de Santander	27/02/2020 - 31/12/2020	hasta \$ 39.803.995 3.618.545

	AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR
1	2019	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Prestación de servicios profesionales, para brindar asistencia técnica en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades a nivel regional orientada a la población migrante colombiana, retornada y núcleos familiares mixtos en el <u>Departamento de Norte de Santander</u>	21/01/2019 a 31/12/2019	Hasta \$ 44.823.276 (\$3.735.273 mes)
2	2019	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Prestación de servicios profesionales, para brindar asistencia técnica en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades a nivel regional orientada a la población migrante colombiana, retornada y núcleos familiares mixtos en el <u>Valle del Cauca</u>	18/01/2019 31/12/2019	Hasta \$ 43.422.540 (\$3.618.545 Mes)
3	2019	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Prestación de servicios profesionales, para brindar asistencia técnica en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades a nivel regional orientada a la población migrante colombiana, retornada y núcleos familiares mixtos en el departamento de Risaralda y Caldas	17/01/2019 31/12/2019	Hasta \$ 43.422.540 (\$3.618.545 Mes)

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 14 de 22

	Año	Entidad	Objeto	Alcance	Plazo de Ejecución	Valor
1	2020	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, en las actividades administrativas y en el monitoreo, seguimiento y gestión de las actividades y programas que se ejecutan en el marco de los procesos de formulación e implementación de políticas y de asistencia técnica en materia de desarrollo urbano.	- Brindar asistencia técnica en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades a nivel regional	1 año	Hasta \$47.422.540,00
2	2020	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el Grupo de Cooperación Internacional, apoyando la gestión de alianzas estratégicas y de cooperación internacional, con el fin de generar nuevas fuentes de cooperación que contribuyan a la implementación de la política pública de víctimas.	- Implementar en el desarrollo de sus actividades las acciones definidas en el modelo de operación de la Unidad con enfoque diferencial y de género, liderado por la Subdirección General. - Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo, para el respectivo pago.	26/09/2020-31/12/2020	Hasta \$23.965.932,00

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 15 de 22

8 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar un plan de trabajo que incluya cronograma y actividades a desarrollar en virtud del cumplimiento de las obligaciones del Contrato, y en armonía con las actividades desarrolladas por el Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une.
2. Presentar al finalizar cada mes los informes de seguimiento al plan de trabajo de acuerdo con los parámetros establecidos por el supervisor.
3. Establecer diálogos con las alcaldías y Gobernación del Departamento respectivo para la implementación y/o fortalecimiento de políticas migratorias, en especial las relacionadas con los colombianos retornados del exterior, en un proceso de integración de estas políticas a los planes municipales y departamentales de planeación, en armonía con los lineamientos del Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une.
4. Apoyar la gestión de alianzas estratégicas con las entidades del nivel municipal y departamental, para la creación y/o fortalecimiento de las Redes Interinstitucionales de Atención a la población migrante colombiana; la definición de rutas y protocolos de atención, y la articulación de un portafolio de servicios para la canalización de población migrante retornada y sus familias, lo anterior en armonía con los lineamientos del Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une.
5. Apoyar el desarrollo de actividades, acompañamiento técnico y fortalecimiento institucional en materia migratoria a los entes territoriales, entidades públicas privadas, gremios y demás organizaciones para la conformación de mesas técnicas en materia de retorno productivo, laboral, solidario y humanitario que promuevan una oferta específica en estos temas, lo anterior en armonía con los lineamientos del Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une.
6. Elaborar un registro de información de las personas atendidas en el marco del Centro de Referenciación y Oportunidad para el Retorno, así como la gestión de cifras respecto de atenciones efectuadas por otras instituciones en el marco de la Red de Atención al Migrante, a fin de consolidar una línea de base con datos de referenciación que permita la caracterización de la población migrante, retornada y sus familias, de acuerdo con la orientación dada por el Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une y hacer envío del mismo al supervisor del contrato al finalizar cada mes.
7. Contactar y realizar seguimiento a los connacionales inscritos en el Registro Único de Retorno en el departamento asignado.
8. Realizar la remisión de los connacionales inscritos en el Registro Único de Retorno a las entidades competentes de acuerdo a las necesidades identificadas.
9. Apoyar el desarrollo de las acciones para fortalecer las capacidades de atención a la población retornada contempladas en el CONPES 3950 de 2018 y elaborar los informes de seguimiento para el mismo, de acuerdo con la orientación del Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 16 de 22

10. Apoyar el diseño e implementación de una estrategia pedagógica para el desarrollo de actividades de prevención de la migración irregular y promoción de la migración ordenada y regulada, que pueda gestionarse con otras entidades relacionadas con el tema en el Departamento, previa aprobación del Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une.
11. Difundir entre los potenciales migrantes colombianos la labor del Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como la adecuación y divulgación de los servicios para los colombianos en el exterior y sus familias en Colombia.
12. Gestionar la adopción gradual de los temas relacionados con la atención a población colombiana retornada del exterior por parte de alcaldías y gobernaciones, lo anterior con la orientación del Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une.
13. Brindar asistencia y acompañamiento técnico para la implementación y seguimiento a las iniciativas y/o proyectos productivos que permitan la inserción socio-productiva y estabilización comunitaria de la población migrante retornada y sus familias, lo anterior con la orientación del Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une.
14. Presentar cuando sea requerido por el supervisor del contrato informes sobre avance del Convenio suscrito con la Gobernación, cuyo alcance es desarrollar actividades relacionadas con la política migratoria.
15. Presentar y participar en la elaboración de propuestas y/o proyectos relacionados con las actividades a ejecutar, cuando sea solicitado por el supervisor del contrato en razón de la necesidad del servicio.
16. Brindar atención y orientación de las consultas elevadas por los connacionales migrantes que retornan al Departamento
17. Desplazarse, en desarrollo del objeto del contrato, a nivel nacional e internacional cuando así lo requiera el supervisor del contrato. Los viáticos y demás gastos de dicho desplazamiento correrán con cargo del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.
18. Adelantar las gestiones necesarias con la ARL cuando el desplazamiento a nivel nacional sea en zonas de alto riesgos para garantizar condiciones de seguridad.
19. Legalizar los gastos de viaje, manutención y alojamiento dentro de los tres (3) días siguientes al regreso de los desplazamientos realizados a lugar distinto de su sede habitual de prestación de servicios, en desarrollo del objeto contractual.
20. Presentar los informes y soportes de pago de seguridad social que le sean requeridos por el supervisor del contrato, sin perjuicio de lo anterior, un informe de toda la ejecución del contrato y el último pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del presente año.
21. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados, y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 17 de 22

22. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto, de tal forma que se afecten los intereses del Ministerio de Relaciones Exteriores.
23. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato, y que correspondan a la naturaleza del servicio.
24. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.
25. El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el Responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.

9 GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES:

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no solicitará garantías para la ejecución del presente contrato, por cuanto para acceder al pago mensual se requiere de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y en caso de que el contratista no atienda las obligaciones contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas.

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI ____ NO X__

En caso de exigirse garantías se debe diligenciar el siguiente cuadro.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
N/A	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES		
N/A	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS		
N/A	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		

1. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 18 de 22

- Solicitud al competente contractual
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de talento humano

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA:

1. Hoja de Vida impresa del Portal SIGEP
2. **Soportes de Experiencia y Académicos**
3. Copia RUT
4. Copia Cedula de Ciudadanía
5. Copia Libreta Militar
6. Copia Tarjeta Profesional (SI APLICA)
7. Soporte de afiliación al Sistema Integrado de Seguridad Social
8. Certificado examen pre ocupacional
9. **Certificado de antecedentes Disciplinarios**
10. **Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas**
11. Certificado de Antecedentes penales
12. Certificado de Antecedentes Fiscales
13. Certificación bancaria
14. Formato SIIF

Fecha: 2 de marzo 2021

LUCIA MARGARITA SORIANO ESPINEL
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une

Revisó: Coordinadora Lucia Margarita Soriano Espinel
Elaboró: Leonardo Gordillo Gomez – Adriana Del Pilar Guzmán - DIMCS

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 19 de 22

ANEXO 1
ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En desarrollo del artículo, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

TABLA 1: Matriz de Riesgos

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato suscrito	No se satisface la necesidad requerida por la Entidad	1	4	Medio	Medio
	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No articular en debida forma con la Gobernación y con el Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores el Plan de Trabajo que se defina para el cumplimiento de	Indebida implementación del Plan de Trabajo	1	4	Medio	Medio

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 20 de 22

					las acciones derivadas del proceso de implementación de la Política Migratoria en el departamento.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
	Contratista	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción.	Improbable	Medio	Medio	No	Supervisor	Enero 2021	Diciembre 31 2021	Revisión a los informes de ejecución del contratista	Mensual
	Contratista	Comunicación constante entre el contratista y el Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une	Improbable	Medio	Medio	No	Supervisor	Enero 2021	Diciembre 31 2021	Comunicación constante	Semanal

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 21 de 22

										entre el contratista y el Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une	/Mensu al
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 22 de 22

ANEXO 2
ANÁLISIS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Requisitos Establecidos*	Nombre: LIZETH ALEJANDRA LUNA GUILLOT	
	Cumple	
	Si	No
Nivel académico requerido Profesional en Áreas de las Ciencias Sociales, Humanidades, Psicología, Ciencias económicas y/o administrativas.	SI	
Formación Adicional No requerida	N/A	
Experiencia Relacionada Mínimo Un (1) año de experiencia relacionada con una o más actividades contractuales a ejecutar y/o temas de gestión pública.	SI	
Habilidades requeridas para la ejecución del contrato (competencias comportamentales básicas)	SI	
Domicilio en Departamento de Magdalena	SI	

Por lo anterior, se recomienda la contratación de LIZETH ALEJANDRA LUNA GUILLOT toda vez que toda vez que toda vez que cumple con los requisitos de Nivel Académico, (profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales) experiencia laboral y competencias comportamentales descritos debidamente en el presente estudio previo para cumplir idóneamente el objeto a contratar.

*Se debe relacionar cada uno de los requisitos exigidos en los estudios previos y evaluar si son cumplidos por los aspirantes.

** En caso de no contar con varios candidatos solo debe incluir la persona y/o posible proveedor evaluado.